



## CIRCULAR No. 5

**DE: JUEZ COORDINADOR**

**PARA: JUECES PENALES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO**

**FECHA: San José de Cúcuta, 15 de marzo de 2018**

Cordial Saludo:

Por la presente me permito reiterarles la importancia de dar aplicación al oficio CSJNS-P 0174 de fecha 13 de febrero de 2018, mediante el cual la Dra. Maria Inés Blanco, Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura, dispone que se debe cumplir con lo dispuesto en el numeral I de la circular 04, en relación a la distribución de funciones de los juzgados de conocimiento.

Por otro lado se agradece a los juzgados que cuando se requiera suscribir diligencias de compromiso, en lo posible realizarlas inmediatamente al finalizar las audiencias, en los casos que se cuente con la presencia del indiciado, lo anterior por cuanto en varias oportunidades cuando a la persona se le concede la libertad, resulta complicado ubicarlo nuevamente para la firma de la diligencia.



**EMI JESÚS OVALLOS SILVA**  
**JUEZ COORDINADOR CENTRO DE SERVICIOS SPA**